



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, SON OBLIGATORIAS LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES DEL GOBIERNO POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO.

TOMO CXXXIV

Núm. 20

Zacatecas, Zac., sábado 9 de marzo de 2024

SUPLEMENTO

5 AL No. 20 DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO
CORRESPONDIENTE AL DÍA 20 DE MARZO DE 2024

LINEAMIENTOS.- Del Programa de Apoyos a los Grupos de Atención Prioritaria 2024.



Zacatecas

DIRECTORIO

DAVID MONREAL ÁVILA
GOBERNADOR DEL ESTADO

ANGEL MANUEL MUÑOZ MURO
COORDINADOR GENERAL JURÍDICO

ANDRÉS ARCE PANTOJA
DIRECTOR DEL PERIÓDICO OFICIAL

El Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas se publica de manera ordinaria los días miércoles y sábados, su edición es únicamente en versión electrónica y tiene validez oficial, según lo establece el decreto 271, publicado el 18 de marzo del año 2023, contiene **Sello Digital**, **Firma Electrónica** y **Código QR** para su verificación.

Para la publicación en el Periódico Oficial se deben de cubrir los siguientes requisitos:

- El documento debe ser original.
- Debe contener sello y firma de quien lo expide.
- Que la última publicación que indica el texto a publicar, debe tener un margen mínimo de dos días hábiles a la fecha de la audiencia, cuando esta exista.
- Efectuar el pago correspondiente de la publicación en la oficina recaudadora de la Secretaría de Finanzas.

La recepción de documentos a publicar se realiza de 8:30 a 15:30 Hrs. En días hábiles.

Para mejor servicio se recomienda presentar su documento en original impreso y digital formato Word.

Domicilio:
Circuito Cerro del Gato, Edificio I Primer Piso
Col. Cd. Administrativa CP. 98160
Zacatecas, Zac.
Tel. 492 4915000 Ext. 25191

L.E. Víctor Humberto de la Torre Delgado, en mi carácter de Director General del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la familia, conforme al nombramiento de fecha tres de febrero del año dos mil veintidós, expedido en mi favor por el **C. Lic. David Monreal Ávila**, Gobernador del Estado de Zacatecas y con fundamento en el artículo 84 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, artículo 57 Fracción I de la Ley de Entidades Públicas Paraestatales del Estado de Zacatecas y en los artículos 44 y 48 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas así como los artículos 18, 21, 22 y 30 de la Ley de Asistencia Social del Estado de Zacatecas, publicada en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado en fecha 04 de abril de 2007, mediante Decreto no. 442 y su última reforma de fecha 26 de diciembre de 2020, emite los presentes:

Lineamientos del Programa de Apoyos a los Grupos de Atención Prioritaria 2024

1. Considerando

Antecedentes y Justificación

Que el Gobierno del Estado de Zacatecas, encabezado por el Lic. David Monreal Ávila reconoce a la política de Asistencia Social como una prioridad de su administración, ya que través de ella se contribuye a la erradicación de las desigualdades sociales y económicas que padecen diversos segmentos de la población; se alienta el desarrollo integral de las personas y grupos de atención prioritaria y en situación de riesgo, se combaten las condiciones de desventaja y exclusión social de acuerdo con los principios de humanismo, equidad y cambio, se potencian las capacidades de las personas y las familias, a fin de favorecer su incorporación al seno familiar, laboral y social, y se promueve el desarrollo familiar y comunitario.

Que lo anterior se logra mediante estrategias tendientes a generar esquemas de organización comunitaria que coadyuven al bienestar de núcleos urbanos, rurales e indígenas; focalizando sus esfuerzos en la promoción de la integración familiar y la disminución de la propensión de riesgos en las personas integrantes de los grupos de atención prioritaria.

Que uno de los fenómenos sociales, económicos y demográficos que requieren mayor atención se refieren a la desigualdad y a la pobreza en la que se encuentran los grupos de atención prioritaria (antes grupos vulnerables) por lo que en esta administración, se impulsarán proyectos y acciones que aseguren la igualdad de oportunidades para los zacatecanos, por ese motivo, el Gobierno del Estado a través del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia desarrollará actividades encaminadas al cumplimiento de sus objetivos, mediante los programas que sean necesarios a través de las dependencias que considere pertinentes, realizará acciones de asistencia social encaminadas a la integración y asistencia social de la familia.

De acuerdo con las cifras del 2022 del Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (CONEVAL) en el Estado se encuentran 725 mil 860 personas en pobreza, de las cuales el 11.59% están en condición de pobreza extrema y el 88.41% en pobreza moderada. En este mismo sentido, el 53.66% de la población del Estado se encuentra con ingreso inferior a la línea de pobreza por ingresos (que es una referencia monetaria que establece el CONEVAL para medir el bienestar económico de la población como parte de la medición multidimensional de la pobreza) como se presenta en la Ilustración 1.

Que de acuerdo con el propio CONEVAL, se considera que una persona está en situación de pobreza multidimensional cuando tiene carencias tanto en el espacio de bienestar económico como en el de derechos sociales, por ello el SEDIF se da a la tarea de proporcionar a la población en esta condición apoyos que ayuden a mitigar la situación de pobreza, toda vez que, una persona se encuentra en pobreza multidimensional si no tiene garantizado el ejercicio de al menos uno de sus derechos para el desarrollo social, y si sus ingresos son insuficientes para adquirir los bienes.

Según el propio CONEVAL (2022) en nuestro estado hay 305 mil 541 personas con al menos tres carencias sociales, lo que representa de que 2020 a 2022 esta población aumento en 64 mil 940 personas. Adicionalmente, el propio CONEVAL informó que en nuestro estado 602 mil 672 personas carecen de servicios de salud.

Ilustración 1 Indicadores de Pobreza en Zacatecas según CONEVAL (2022)

CONEVAL
Comisión Nacional del Desarrollo de la Política de Desarrollo Social

Medición multidimensional de la pobreza,* Zacatecas 2016- 2022
Porcentaje, número de personas y carencias promedio por indicador de pobreza, 2016- 2022

Indicadores	Porcentaje				Miles de personas				Carencias promedio			
					2016	2018	2020	2022**	2016	2018	2020	2022**
	2016	2018	2020	2022**	2016	2018	2020	2022**	2016	2018	2020	2022**
Pobreza	50.2	49.2	45.8	44.2	800.4	795.3	745.7	725.7	1.7	1.8	1.9	2.1
Población en situación de pobreza	46.4	45.6	41.8	39.1	749.2	737.3	681.7	641.6	1.6	1.7	1.8	1.9
Población en situación de pobreza extrema	3.8	3.6	3.9	5.1	60.1	58.1	64.0	84.1	3.3	3.4	3.4	3.4
Población vulnerable por carencias sociales	21.9	24.0	25.5	26.4	348.8	387.4	415.5	433.7	1.7	1.7	1.8	1.9
Población vulnerable por ingresos	9.9	9.4	8.5	8.8	158.3	151.2	136.8	144.8	0.0	0.0	0.0	0.0
Población no pobre y no vulnerable	18.0	17.4	20.2	20.5	287.0	281.5	329.2	337.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Privación social												
Población con al menos una carencia social	72.1	73.2	71.3	70.6	1,149.2	1,152.7	1,161.2	1,159.4	1.7	1.7	1.9	2.0
Población con al menos tres carencias sociales	12.0	12.6	14.8	18.6	191.7	203.1	240.6	305.5	3.3	3.3	3.3	3.3
Indicadores de carencia social												
Riesgo educativo	19.3	20.8	21.9	20.7	307.3	336.4	356.2	340.1	2.3	2.3	2.4	2.6
Carencia por acceso a los servicios de salud	11.5	11.7	23.8	30.7	183.0	189.7	387.9	602.7	2.6	2.6	2.6	2.6
Carencia por acceso a la seguridad social	61.5	61.6	60.0	57.0	981.1	995.8	977.0	935.6	1.8	1.8	2.0	2.2
Carencia por calidad y espacios de la vivienda	5.1	5.4	3.4	4.6	82.0	87.5	55.2	75.8	2.7	2.7	2.9	3.1
Carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda	10.7	10.4	7.3	7.4	171.3	168.8	118.5	120.6	2.6	2.7	2.9	2.9
Carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad	15.9	17.4	17.0	16.6	253.5	280.5	277.1	273.1	2.4	2.3	2.5	2.6
Bienestar económico												
Población con ingreso inferior a la línea de pobreza extrema por ingresos	19.5	14.7	17.0	16.3	319.9	237.4	277.2	268.1	1.7	1.8	1.9	2.0
Población con ingreso inferior a la línea de pobreza por ingresos	80.1	58.6	54.3	53.0	958.6	940.5	884.6	870.5	1.5	1.5	1.6	1.8

* De acuerdo con la Ley General y el primer programa para la definición, elaboración y medición de la pobreza (2016) que se puede consultar en el Centro Nacional de Información y Datos Económicos del INEGI (https://www.inegi.org.mx/temas/publicaciones/temas/publicaciones/Documentos/Metodologia/medicion-multidimensional_3er_edicion.pdf)

Fuente: estimaciones del CONEVAL con base en la ENIGH 2016, 2018, 2020 y 2022 del INEGI.

Nota: se utilizan los datos de pobreza que publicó el INEGI con sus proyecciones poblacionales construidas con base en el Marco de Muestreo de Vivienda y los resultados del Censo de Población y Vivienda 2020.

**Para un mejor análisis de la información 2022, consultar las notas técnicas: https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Notas_pobreza_2022.aspx

Fuente: recuperado el 11 de diciembre de 2023 de https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/AE_pobreza_2022.aspx

Que en el Estado de Zacatecas con sus 58 Municipios y casi 72,000 Km² de extensión territorial y con una población aproximada de 1 millón y medio de habitantes y con gran dispersión de población, según INEGI y CONAPO, se localizan alrededor de 1,190 comunidades con grado alto y muy alto de marginación.

Que las nuevas generaciones se enfrentan a situaciones un tanto adversas, propias del momento actual, que se caracteriza por una falta de valores a nivel personal y con ello social, de tal manera aumenta el riesgo de ser una víctima fácil, ya que existe una deficiencia en el desarrollo de capacidades emocionales. Esta situación trae consigo problemas no solamente de constitución de identidad, sino de relación social, así, los adolescentes se convierten en presa fácil de adicciones, deserción escolar, reprobación, discriminación y explotación. Por ello es de suma importancia fortalecer lazos familiares para que a su vez esto les permita a los niños, niñas y adolescentes diseñar un proyecto de vida.

Que en el contexto zacatecano, estas características no distan mucho de la realidad de los infantes y jóvenes, salvo que se encuentran en situaciones de mayor riesgo por las condiciones económicas y sociales que caracterizan al Estado de Zacatecas: al panorama descrito se agrega el tema de la migración y el trabajo infantil, de las que son parte y se encuentran expuestos a situaciones de abuso y maltrato, hecho que implica altos costos sociales y personales, además de generar problemas de desplazamiento en las comunidades de origen, sobre todo en aquellas con niveles altos de marginación.

Que la educación preescolar tiene como principal propósito el desarrollo y fortalecimiento de las capacidades que poseen las niñas y los niños, así como el desarrollo de sus capacidades de aprendizaje, pese a ello, hoy en día existe un rezago educativo en muchas comunidades porque están desatendidas en el ámbito de Educación Preescolar, debido a que el número de niñas y niños en edad de preescolar no cubren el requisito de cantidad de alumnas y alumnos mínima que la Secretaría de Educación solicita para tener un docente de Educación Preescolar formal, siendo que en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 3º expresa "Toda persona tiene derecho a la educación. El Estado -Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios- impartirá y garantizará la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior...El Estado priorizará el interés superior de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el acceso, permanencia y participación en los servicios educativos."

Que otro de los problemas a los que se enfrentan las familias en nuestro estado tiene que ver con los fenómenos hidrometeorológicos como las bajas temperaturas favorecidas por masas de aire polar que impulsan los frentes fríos, así como las heladas, sucesos propios del invierno, provocan grandes estragos entre la población más vulnerable de nuestro estado, por ello, es que en el año 2010 el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia implementó el Programa de Apoyos Invernales peso por peso, con el objetivo de erradicar desigualdades sociales y económicas que padecen diversos segmentos de la población, debido a que el número de personas que padecen uno o varios tipos de vulnerabilidad va en aumento lo que ocasiona que las solicitudes de apoyo a los organismos o dependencias que ofrecen servicios de asistencia social se vean incrementados de manera extraordinaria.

Que de acuerdo Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027 en su Principio rector: 2. Bienestar para Todos, establece dentro de sus políticas públicas la atención de los más desprotegidos; De acuerdo a los Programas Presupuestarios autorizados para el ejercicio fiscal 2024 en las Subdirecciones de Gestión y Atención Ciudadana, Grupos Vulnerables y Atención a la Infancia, Planeación y Evaluación, Fortalecimiento Institucional así como en el Centro de Rehabilitación y Educación Especial (CREE) y Asistencia Médica Salud Amor y Bienestar (AMSABI), se reciben, analizan, otorgan, canalizan y dan seguimiento a todo tipo de solicitudes de apoyo tanto económicos como en especie de la sociedad zacatecana, minimizando los procesos burocráticos, lo cuales permiten incidir de manera oportuna cuya finalidad es brindar apoyo a los Grupos de Atención Prioritaria (niñas, niños, adolescentes, mujeres, personas adultas mayores, migrantes, indígenas, personas en situación de movilidad, personas en situación de violencia, personas con discapacidad, entre otras).

Que con el interés de continuar con los lazos entre ciudadanos y gobierno para la atención directa de sus peticiones y solicitudes, a través del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (SEDIF) por medio de 1) la Subdirección de Gestión Social y Atención Ciudadana, se atiende a las personas con apoyos económicos y en especie para hacer frente a situaciones emergentes que presentan, y así como dar atención a algunas de las problemáticas que aquejan a la población infantil y juvenil del Estado a través de la 2) Subdirección de Atención a Grupos Vulnerables y Desarrollo Familiar se ponen en marcha programas preventivos en los cuales por medio de la entrega de recurso económico se tiene como fin el apoyar y contribuir a disminuir algunos factores de riesgo que pudiesen enfrentar y de esta manera poder hacer frente a situaciones que presentan; 3) Subdirección de Planeación y Evaluación se atiende a las familias ofertando un apoyo económico para proyectos productivos para el progreso de las familias; 4) la Subdirección de Fortalecimiento Institucional trabaja con los SMDIF el Programa de Apoyos Invernales Peso por Peso; 5) por medio del Centro de Rehabilitación y Educación Especial (CREE) y Asistencia Médica Salud Amor y Bienestar (AMSABI) se apoya a las personas con prótesis y órtesis y con prótesis dentales, respectivamente.

Que este Programa está diseñado con criterios de igualdad sustantiva, por lo que para la operación del mismo, se consideran criterios que contribuyen a salvaguardar la igualdad y la equidad entre los géneros.

2. Disposiciones Generales

a). Objetivos

Los presentes lineamientos tienen por objeto regular y establecer la adecuada operación de la entrega de apoyos diversos a los grupos de atención prioritaria que le compete de acuerdo al marco legal y normativo a las Subdirecciones de 1) Gestión Social y Atención Ciudadana, 2) Grupos Vulnerables y Atención a la Infancia y 3) Planeación y Evaluación, 4) Fortalecimiento Institucional, 5) Centro de Rehabilitación y Educación Especial (CREE) y 6) Asistencia Médica Salud Amor y Bienestar (AMSABI).



Objetivo General:

Que la población prioritaria del estado de Zacatecas cuente con programas de apoyos para cubrir sus necesidades apremiantes



Objetivos Específicos:

1. Definir adecuada operación a seguir para la entrega de apoyos en especie.
2. Regular la operación de la entrega de apoyos económicos a los Grupos de Atención Prioritaria.
3. Establecer las bases para la operación del Programa de Apoyos Invernales.

b) Glosario

Adolescente: La persona que se ubica entre los 12 - 18 años cumplidos.

Acciones de Atención: El conjunto de acciones de intervención institucional realizadas por las Instancias Ejecutoras dirigidas a la población infantil y Adolescente, tendientes a mejorar las circunstancias de carácter familiar y social que limitan su desarrollo integral, así como la recuperación física, psicológica y social de Niñas, Niños y Adolescentes en estado de indefensión o desventaja hasta lograr su incorporación a una vida digna en el ejercicio de sus derechos.

Acciones de Prevención: El conjunto de procesos que estimulan el Desarrollo Humano y que con ello tratan de evitar la aparición y proliferación de problemas sociales relevantes realizados por las instancias ejecutoras.

AMSABI: La Subdirección de Asistencia Médica Salud Amor y Bienestar es el área del SEDIF que tiene como función la atención con calidad y calidez a través de servicios médicos de consulta general, dental, de optometría, medicamentos y estética.

Anodoncia Parcial: Es la ausencia de una o más piezas dentales por diferentes causas.

Anodoncia Total: Ausencia total de piezas dentales por diferentes causas.

Apoyos otorgados en giras y eventos Se refiere a apoyos económicos y en especie que sean otorgados por una sola ocasión solicitados en Giras y/o Eventos en los municipios que realice el SEDIF. En el caso de apoyos económicos no podrán ser mayores a \$1,999.00 (un mil novecientos noventa y nueve pesos 00/100 M.N.)

Aparatos funcionales: (andadores, muletas, y bastones) para personas vulnerables que así lo requieran.

Apoyos invernales: Artículos que se entregan de apoyo para las personas en situación de vulnerabilidad de los municipios del Estado para la convivencia social y el fomento de valores en la época navideña, incluye entre otros: cobijas, bolos, juguetes y los demás que determine el SEDIF.

Apoyo para la prevención del Trabajo Infantil: Programa que otorga una beca escolar por la cantidad de \$1,600.00 al año para niñas, niños y adolescentes trabajadores del sector informal de la economía de 6 a 17 años 11 meses de edad y sus familias. Dicho programa opera bajo restricciones que se emite por el SEDIF.

Apoyo para la prevención de la Migración Infantil No Acompañada: Consiste en un apoyo económico de \$400 pesos al mes para Niñas, Niños y Adolescentes menores de 18 años de edad,

mexicanas y mexicanos, que han sido repatriados o que viven en riesgos asociados a la migración infantil no acompañada, entre las que destacan la presencia de familiares en Estados Unidos y la presencia de tradición migratoria en su comunidad, operado por la Subdirección de Grupos Vulnerables y Atención a la Infancia del SEDIF.

Asesor: a la persona servidora pública que tiene como función primordial otorgar la atención directa a la persona solicitante, integrar el expediente correspondiente y dar el trámite para la consecución del apoyo económico.

Asistencia Social: El conjunto de acciones tendientes a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impidan el desarrollo integral del individuo, así como la protección física, emocional y social de las personas en estado de necesidad, indefensión, desventaja física y mental, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva.

Ayúdame a llegar a mi escuela. Apoyo a menores de escasos recursos que cursan la educación básica, que recorren una distancia mínima de 2.5 km para llegar a su Centro Educativo, con una bicicleta.

Ayudas Sociales

Apoyo alimentario

Apoyo de Gastos médicos

Apoyo para la adquisición de Aparatos auditivos

Adquisición de prótesis y órtesis

Apoyo para Gastos funerarios

Apoyo para pasaje

Apoyo para compra de medicamento

Apoyo para pago de servicios (Luz y Agua)

Apoyo para lentes

Apoyo para manutención

Apoyos diversos

Ayuda para eventos sociales y/o culturales y/o deportivos.

Apoyo de transporte para actividades educativas, culturales y/o recreativas para instituciones públicas, y organizaciones de la sociedad civil.

CAIC: Centros de Asistencia Infantil Comunitario donde se brinda educación integral a niñas y niños menores de 6 años de edad, en situación de riesgo, preferentemente hijos de madres trabajadoras, jefas de familia y amas de casa de zonas vulnerables, que carecen de servicios asistenciales y educativos.

CONEVAL: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

Cuidadores o cuidadoras: Es la persona que ayuda a un miembro de la familia, que tiene una discapacidad permanente y que ocupa de atención las 24 horas del día y que por esa labor no recibe una remuneración.

CREE: Se refiere al Centro de Rehabilitación y Educación Especial, área del SEDIF cuya función es la atención especializada de tercer nivel en materia de atención a la discapacidad que permite que las personas con discapacidad, ya sea de nacimiento, por un accidente o por cuestiones de edad, puedan rehabilitarse y mejorar su calidad de vida.

Curso - Taller de Finanzas Personales y Emprendimiento: Capacitación que se les brindará a los solicitantes del apoyo económico para Proyectos Productivos como requisito para poder acceder a

dicho apoyo en donde se les enseñarán aspectos básicos sobre finanzas y emprendimiento, brindándoles herramientas útiles para el desarrollo de su proyecto.

Derechos: Conjunto de Normas de Derecho Internacional.

Dictamen Médico: Es un documento emitido por un médico especialista en rehabilitación adscrito al Sistema Nacional de Salud que acredita la discapacidad de una persona.

Discapacidad: Imposibilidad para realizar ciertas actividades por impedimentos físicos o psíquicos.

Discapacidad múltiple: Se llaman así por la presencia combinada de varias discapacidades, no solo a nivel intelectual, auditivo, visual y motor, sino también otras condiciones como: la parálisis cerebral, epilepsia, escoliosis, autismo, hidrocefalia y problemas conductuales.

Discapacidad Severa: Es aquella condición en la cual se requiere del apoyo o cuidados de una tercera persona, la mayor parte o en forma permanente.

Edentulismo: Pérdida de todas las piezas dentales de uno o los dos maxilares.

Equidad: Cualidad que mueve a dar a cada uno lo que merece.

Estímulo a Orientadoras y Orientadores de los CAIC: Estímulo económico mensual por \$800.00 así como estímulo anual de \$2,559.00 y estímulo anual por antigüedad de acuerdo a los años de servicio, que va desde los \$1,000.00 y hasta los \$15,000.00

Estrategia de Atención: El conjunto de intervenciones institucionales dirigidas a la población infantil y Adolescente, tendientes a mejorar las circunstancias de carácter familiar y social que limitan su desarrollo integral, así como la recuperación física, psicológica y social de Niñas, Niños y Adolescentes en estado de indefensión o desventaja hasta lograr su incorporación a una vida digna en el ejercicio de sus derechos.

Estrategia de Prevención: El conjunto de procesos que estimulan el Desarrollo Humano y que con ello tratan de evitar la aparición y proliferación de problemas socialmente relevantes.

Grupos de Atención Prioritaria: Son aquellos a quienes se ha identificado que deben ser atendidos de manera preferente, a través de programas especiales y estrategias, con la finalidad de alcanzar un equilibrio social. Incluye: niñas, niños, adolescentes, mujeres, hombres, personas migrantes, indígenas, personas en situación de violencia, personas con discapacidad, personas adultas mayores y personas de la comunidad LGBTTTTIQ+.

Hueso alveolar: Estructura ósea que se encuentra en los tejidos maxilares, éste forma parte del sistema que da soporte a los dientes.

Infancia: La etapa de vida de las Niñas y los Niños, en la cual tienen un papel activo en la formación y desarrollo de competencias, capacidades y habilidades físicas, cognitivas, efectivas y sociales distintas a las del adulto, que repercutirán en su vida posterior al inscribirse con pertenencia a su grupo social, a través de la participación y a la acción en el ejercicio de sus derechos.

Ingreso Familiar: También denominado ingreso del hogar, es la totalidad de las ganancias o ingresos que tiene una familia.

Integración: El proceso que busca, mediante mecanismos diversos, que se vayan incorporando a la salud y a la economía, los sectores y grupos que se han ido marginando del desarrollo de la vida comunitaria.

Interés Superior de la Niñez: las normas dirigidas a procurarles a las Niñas, Niños y Adolescentes los cuidados y la protección que requieren, por parte de las instituciones públicas o privadas y los tribunales, incluyendo los derechos y deberes de padres y tutores que deben enfocarse primordialmente a su crecimiento y desarrollo pleno, dentro de ambientes sanos que contribuyan a edificar sociedades amigas de los Niños.

Niña/Niño: La Persona que tiene entre 0 años y los 12 años cumplidos.

Órtesis: Elemento técnico auxiliar y terapéutico que reconstruye, sustituye y corrige las funciones dañadas y se encuentra en contacto con el cuerpo.

Problemática Específica: Circunstancia que ponga en una situación de vulnerabilidad social en un momento determinado a las niñas, niños y adolescentes, como es la migración infantil no acompañada, el trabajo infantil, la explotación sexual infantil, entre otras.

Prótesis: Pieza o aparato empleados para sustituir un órgano o un miembro del cuerpo.

Prótesis total: Tipo de prótesis que reemplaza en su totalidad los dientes que los pacientes han perdido por una razón, ya sea en el arco superior, inferior o en ambos.

Proyectos Productivos: Consisten en potenciar ideas para fortalecer pequeños negocios con la finalidad de fortalecer la economía de la familia beneficiada, a través de la elaboración, comercialización y autoconsumo de los servicios o productos que generen valor en la familia y la comunidad, donde participan todos los miembros de la familia en la realización de productos y la comercialización de los mismo.

PP: Programa Presupuestario.

Programa: Acciones para la Protección y el Desarrollo Integral de la Infancia.

Programa de Migración Infantil No Acompañada: Consiste en un apoyo económico de \$400 pesos al mes para Niñas, Niños y Adolescentes menores de 18 años de edad, mexicanas y mexicanos, que han sido repatriados o que viven en riesgos asociados a la migración infantil no acompañada, entre las que destacan la presencia de familiares en Estados Unidos y la presencia de tradición migratoria en su comunidad, operado por la Subdirección de Grupos Vulnerables y Atención a la Infancia del SEDIF.

Reborde óseo: Estructuras que suelen demarcar la transición entre dos superficies o que refuerzan el marco de una estructura ósea. Parte de la mandíbula y maxilar donde se alojan los dientes.

Regularización de Proceso Alveolar: Procedimiento quirúrgico por el que se eliminan irregularidades del hueso alveolar.

Resto radicular: Resultan de patologías dentales que general destrucción de la corona dental como caries y/o fracturas coronarias, no presenta ninguna posibilidad de rehabilitación oral convencional. La indicación de mayor convencionalidad es la extracción.

Riesgo Psicosocial: Las características detectables en un individuo, familia, grupo o comunidad que señalan una mayor probabilidad de tener o sufrir un daño.

SEDIF: El Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia.

SIPAB: Sistema de Padrón de Beneficiarios de programas estatales de las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Zacatecas.

SMDIF: Sistemas Municipales DIF.

c) Ámbito de aplicación

Los apoyos diversos se enmarcan en la Ley de Desarrollo Social para el Estado y los 58 Municipios de Zacatecas, en lo referente a la garantía de la prestación de bienes y servicios dando prioridad a personas pertenecientes a grupos de atención prioritaria, y propiciar las condiciones que aseguren el disfrute de sus derechos.

La cobertura del presente programa es estatal (salvo los apoyos que así lo indiquen).

Las personas que se encuentran con ingreso inferior a la línea de pobreza por ingresos preferentemente, así como a los grupos de atención prioritaria como niñas, niños, adolescentes, mujeres, hombres, personas migrantes, indígenas, personas en situación de violencia, personas con discapacidad, personas adultas mayores y personas de la comunidad LGTBTTIQ+.

3. Capítulos Específicos

a).- Información básica



I.- Información general

Nombre del Programa	Apoyos a los Grupos de Atención Prioritaria		
Modalidades de apoyo <input checked="" type="checkbox"/> (x) <input type="checkbox"/> () <input type="checkbox"/> ()		Apoyos económicos: a. Monetario b. Becas c. Convenios	
		<input checked="" type="checkbox"/> (x) <input type="checkbox"/> () <input type="checkbox"/> ()	Apoyos en especie a. Bienes b. Servicios c. Infraestructura
Transversalidad <input checked="" type="checkbox"/> (X) <input checked="" type="checkbox"/> (X) <input checked="" type="checkbox"/> (X) <input checked="" type="checkbox"/> (X) <input checked="" type="checkbox"/> (X)			Alineación a Transversalidades a. Igualdad Sustantiva b. Derechos Humanos c. Objetivos de Desarrollo Sostenible d. Niñas, Niños y Adolescentes e. Prevención Social del Delito f. Otros

Derecho social y humano	[10 - Implementar acciones para la protección, respeto, promoción y garantía de los derechos humanos de todas las personas que transitan temporalmente por el territorio zacatecano]
--------------------------------	--

II.- Alineación Programática

Programa Nacional de Desarrollo 2019-2024	2 - Política Social
Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027	2.-Bienestar para Todos 9.-Atención a Grupos Vulnerables 5 - Fortalecer la atención a personas en condiciones de vulnerabilidad, bajo la norma de no dejar a nadie afuera, no dejar a nadie atrás.
Programa General Prospectivo 2030	4.2.1.1 Combatir la pobreza y satisfacer las necesidades básicas de la población. Prioridades de acción: ● Diseñar e implementar una política social que privilegie el ingreso y su redistribución.
Programa Sectorial de Desarrollo Social	Objetivo 52.- Fortalecer la atención a personas en condiciones de vulnerabilidad, bajo la norma de no dejar a nadie afuera, no dejar a nadie atrás. 52.3 Entregar apoyos a la población vulnerable con el fin de mejorar su calidad de vida, mediante la superación de las condiciones de marginación, discriminación y violencia. 52.3.1 Entregar de apoyos económicos y en especie a la población vulnerable por parte de la Subdirección de Gestión y Atención Ciudadana y entregar apoyos invernales a la población vulnerable en coordinación con los Sistemas Municipales DIF (SMDIF). 52.3.2 Atender a niñas, niños y adolescentes con platicas, talleres e información sobre temas preventivos de los derechos de los niños. Objetivo 53.- Brindar y fortalecer la atención a las personas con discapacidad, para Impulsar la inclusión y participación de grupos vulnerables con acciones que permitan reducir las brechas de desigualdad sociales y territoriales, mediante la implementación de políticas públicas que favorezcan su plena inclusión en la sociedad.

	<p>53.2 Las personas con discapacidad se encuentran incluidas.</p> <p>53.2.2 Apoyo para prótesis, órtesis y auxiliares auditivos para personas con discapacidad permanente otorgados.</p>
Objetivo de Desarrollo Sostenible	<p>ODS 4. Educación de Calidad</p> <p>ODS 10. Reducción de las Desigualdades</p> <div style="display: flex; justify-content: center; gap: 20px;">   </div>

III.- Información administrativa-organizacional

Dependencia responsable	Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia
Dirección o unidad administrativa responsable	<p>Subdirección de Gestión Social y Atención Ciudadana</p> <p>Subdirección de Grupos Vulnerables y Atención a la Infancia</p> <p>Subdirección de Planeación y Evaluación</p> <p>Subdirección de Fortalecimiento Institucional</p> <p>Centro de Rehabilitación y Educación Especial (CREE)</p> <p>Asistencia Médica Salud Amor y Bienestar (AMSABI)</p>

IV.- Información programática-presupuestal

Finalidad del Programa	2 - Desarrollo Social
Función del Programa	2.6 - Protección Social
Presupuesto autorizado	\$ 36,397,371.00

Asignación por Capítulo del Gasto	\$ 9,033,609.00	1000
	\$ 1,147,000.00	2000
	\$ 2,153,000.00	3000
	\$ 24,063,762.00	4000
Clave del programa presupuestario	PPEO-61U171	

Nota: Las asignaciones financieras están sujetas a modificaciones presupuestarias de conformidad a lo dispuesto en la Ley de austeridad, disciplina y responsabilidad financiera del estado de zacatecas y sus Municipios.

b).- Población o Área de Enfoque

6.1 Población Potencial:

Personas con ingresos inferiores a la línea de pobreza del estado de Zacatecas que viven en municipios, localidades y AGEB rurales y urbanas consideradas de alta y muy alta marginación o de rezago social.

6.2 Población Objetivo:

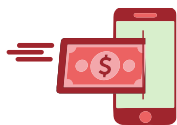
Personas pertenecientes a los grupos de atención prioritaria del estado de Zacatecas.

c) Características de los apoyos

Apoyo 1. Apoyos económicos para las orientadoras y orientadores de personas de atención prioritaria

Modalidad 1. - Apoyo mensual

Tipo de apoyo.



Económico

Apoyo para orientadoras y orientadores que acuden a los Centros de Asistencia Infantil Comunitario a brindar educación integral a niñas y niños menores de 6 años de edad, en situación de riesgo, preferentemente hijos de madres trabajadoras, jefas de familia y amas de casa de zonas vulnerables, que carecen de servicios asistenciales y educativos.

**Monto:**

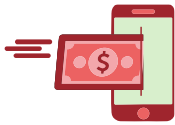
\$800 pesos

**Periodicidad:**

Semestral

**Temporalidad:**

Mensual (entrega de manera semestral, dos entregas por ejercicio fiscal)

Modalidad 2. Apoyo anual**Tipo de apoyo.****Económico**

Apoyo para orientadoras y orientadores que acuden a los Centros de Asistencia Infantil Comunitario a brindar educación integral a niñas y niños menores de 6 años de edad, en situación de riesgo, preferentemente hijos de madres trabajadoras, jefas de familia y amas de casa de zonas vulnerables, que carecen de servicios asistenciales y educativos.

**Monto:**

\$2,559

**Periodicidad:**

Anual

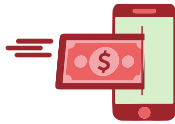


Temporalidad:

Única ocasión

Modalidad 3. - Estímulo por antigüedad y desempeño

Tipo de apoyo.



Económico

Apoyo para orientadoras y orientadores que acuden a los Centros de Asistencia Infantil Comunitario a brindar educación integral a niñas y niños menores de 6 años de edad, en situación de riesgo, preferentemente hijos de madres trabajadoras, jefas de familia y amas de casa de zonas vulnerables, que carecen de servicios asistenciales y educativos.



Monto:

Monto: Depende los años de antigüedad, de acuerdo a la siguiente tabla:

Antigüedad (años)	Monto del apoyo
1 a 3	\$1,000
4 a 7	\$3,000
8 a 15	\$5,000
16 a 20	\$7,000
21 a 29	\$10,000
30 o más	\$15,000



Periodicidad:

Anual

9ecfd70ccc0d68f6c497afb13a8bde6aed2d6017c0b4c95c148dacee9b4dd290

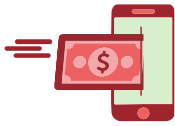


Temporalidad:

Única ocasión

APOYO 2. Apoyos económicos para cuidadoras/cuidadores de personas de atención prioritaria

Tipo de Apoyo



Económico

Apoyos económicos a familiares, cuidadores o cuidadoras de personas con discapacidad permanente y/o severa "Cuidando de ti con amor" encaminado a coadyuvar en la economía familiar de la persona cuidadora de una persona con discapacidad a fin de que cuente con ingresos que le permitan su mantención, atención y cuidado.



Monto:

\$1,200



Periodicidad:

Anual



Temporalidad:

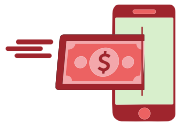
Se entregará el apoyo de manera bimestral

Lo anterior, previa valoración y visita de Trabajo Social y la autorización de los titulares de la Dirección General y/o Subdirección de Gestión Social y Atención Ciudadana

APOYO 3. Apoyos económicos para las personas de atención prioritaria (hombres y mujeres, niñas, niños, adolescentes, adultos mayores y personas con discapacidad para erradicar las necesidades más apremiantes de la ciudadanía)

Modalidad 1: Gastos Médicos (consulta) o compra de medicamentos

Tipo de apoyo.



Económico

Apoyo para la compra de medicamento y/o pago de servicios médicos que por la condición económica del beneficiario o beneficiaria le imposibiliten adquirirlos. Lo anterior, previa valoración de Trabajo Social y la autorización del responsable del programa.



Monto:

Hasta por \$10,000 pesos



Periodicidad:

A demanda



Temporalidad:

Durante el ejercicio fiscal por única ocasión

Modalidad 2: Gastos funerarios

Tipo de apoyo.



Económico

Apoyo para el pago de servicios funerarios que por la condición económica del beneficiario o beneficiaria le imposibiliten cubrir.

9ecfd70ccc0d68f6c497afb13a8bde6aed2d6017c0b4c95c148dacee9b4dd290



Monto:

Hasta \$9,000 pesos



Periodicidad:

A demanda

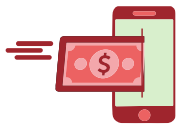


Temporalidad:

Durante el ejercicio fiscal por única ocasión

Modalidad 3: Pago de pasajes

Tipo de apoyo.



Económico

Apoyo para el pago de servicio de transporte que por la condición económica del beneficiario o beneficiaria le imposibilite cubrir.



Monto:

Hasta \$5,000 pesos



Periodicidad:

A demanda

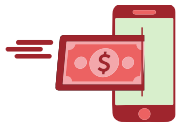


Temporalidad:

Durante el ejercicio fiscal por única ocasión

Modalidad 4: Mantenición

Tipo de apoyo.



Económico

Apoyo para el pago de necesidades básicas que por la condición económica del beneficiario o beneficiaria le imposibiliten adquirir.



Monto:

Hasta \$10,000 pesos



Periodicidad:

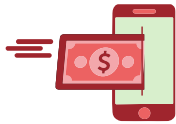
A demanda



Temporalidad:

Durante el ejercicio fiscal por única ocasión

9ecfd70ccc0d68f6c497afb13a8bde6aed2d6017c0b4c95c148dacee9b4dd290

Modalidad 5: Pago de servicios**Tipo de apoyo.****Económico**

Apoyo para el pago de servicios básicos (agua y/o luz) que por la condición económica del beneficiario o beneficiaria le imposibiliten cubrir.

**Monto:**

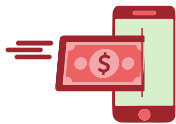
Hasta \$3,000 pesos

**Periodicidad:**

A demanda

**Temporalidad:**

Durante el ejercicio fiscal por única ocasión

Modalidad 6: Ayuda para eventos sociales y/o culturales y/o deportivos**Tipo de apoyo.****Económico**

Apoyo para el pago de servicios, materiales, transporte, concursos, productos y lo relacionado para la realización y/o participación de eventos que por la condición económica del beneficiario o beneficiaria le imposibiliten cubrirlos.



Monto:

Hasta \$10,000 pesos



Periodicidad:

A demanda

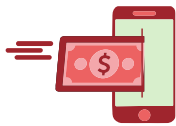


Temporalidad:

Durante el ejercicio fiscal por única ocasión

Modalidad 7: Apoyos otorgados por única ocasión solicitados en Giras y/o Eventos del SEDIF.

Tipo de apoyo.



Económico

Apoyo para el pago de necesidades básicas que por la condición económica del beneficiario o beneficiaria le imposibiliten adquirirlas.



Monto:

Hasta \$1,999 pesos.



Periodicidad:

A demanda

9ecfd70ccc0d68f6c497afb13a8bde6aed2d6017c0b4c95c148dacee9b4dd290



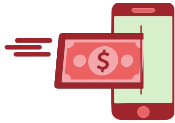
Temporalidad:

Durante el ejercicio fiscal por única ocasión

APOYO 4. acompañada

Apoyos económicos para la prevención de migración infantil no

Tipo de Apoyo



Económico

Apoyo económico para niñas, niños y adolescentes menores de 18 años de edad, zacatecanos, que han sido repatriados o que viven en riesgos asociados a la migración infantil no acompañada con el fin de que continúen sus estudios.



Monto:

\$400 pesos



Periodicidad:

Mensual

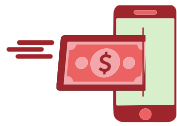


Temporalidad:

Durante el presente ejercicio fiscal

APOYO 5. Apoyos económicos para la prevención del trabajo infantil

Tipo de Apoyo



Económico

Apoyo económico para prevenir el trabajo infantil en niñas, niños y adolescentes y cuyo objetivo es que continúen sus estudios



Monto:

\$1,600.00 pesos



Periodicidad:

Anual

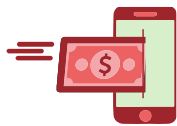


Temporalidad:

Durante el ejercicio fiscal por única ocasión

APOYO 6. Apoyos económicos para proyectos productivos para el progreso de las familias de atención prioritaria

Tipo de Apoyo



Económico

Apoyo económico para que las familias potencien ideas para fortalecer sus pequeños negocios y que generen valor para ellos y su comunidad. Dicho apoyo lo pueden utilizar para la compra de insumos que se conviertan en productos que puedan comercializar y así mejorar su economía familiar.

**Monto:**

\$5,000 pesos

**Periodicidad:**

Anual

**Temporalidad:**

Durante el ejercicio fiscal por única ocasión

APOYO 7. Apoyos en temporada invernal (cobijas, juguetes, bolos y otros que determine el SEDIF)

Tipo de apoyo

**Especie**

Los apoyos son bajo el esquema peso a peso donde el SEDIF aporta un tanto equivalente al 100% de lo que aporte el municipio, para la adquisición de apoyos invernales que soliciten los Municipios y que puedan ser distribuidos entre las familias que vivan en condiciones de vulnerabilidad en cada uno de los municipios participantes.

Los Apoyos Invernales se entregarán a los Municipios participantes, que firmen convenio y hagan el depósito correspondiente de su aportación. El tope de las aportaciones será de \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N.).

Características del apoyo: Artículos que se entregan de apoyo para las personas en situación de vulnerabilidad de los municipios del Estado para la convivencia social y el fomento de valores en la época navideña, incluye entre otros: cobijas, bolos, juguetes y los demás que determine el SEDIF. Estos apoyos no generan costo a los beneficiarios.



Periodicidad:

Anual

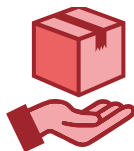


Temporalidad:

Durante el ejercicio fiscal por única ocasión

APOYO 8. Bicicletas para niñas y niños para su traslado a su centro educativo "Ayúdame a llegar"

Tipo de Apoyo



Especie

Entrega de una Bicicleta a menores de escasos recursos que cursan la primaria o secundaria, que recorren una distancia mínima de 2.5 km para llegar a su Centro Educativo, con una bicicleta.



Periodicidad:

Anual



Temporalidad:

Durante el ejercicio fiscal por única ocasión

9ecfd70ccc0d68f6c497afb13a8bde6aed2d6017c0b4c95c148dacee9b4dd290

APOYO 9. Lentes graduados para niñas, niños y adolescentes "Ver bien para aprender mejor"

Tipo de Apoyo



Especie

Lentes graduados de conformidad a las necesidades y requerimientos del solicitante, resultante de un examen de la vista que determine los padecimientos visuales y la necesidad de los anteojos.



Periodicidad:

Anual



Temporalidad:

Durante el ejercicio fiscal por única ocasión

APOYO 10. Aparatos funcionales para hombres y mujeres, niñas, niños, adolescentes, adultos mayores y personas con discapacidad (sillas de ruedas, andadores y bastones)

Tipo de Apoyo



Especie

Sillas de ruedas, andadores, muletas, bastones de características particulares a las necesidades específicas del solicitante.

El anterior catálogo de conceptos es enunciativo más no limitativo, y dependerá de las necesidades características del solicitante, de la previa valoración de Trabajo Social y la autorización del Titular del área.



Periodicidad:

Anual



Temporalidad:

Durante el ejercicio fiscal por única ocasión

APOYO 11. Aparatos auditivos para hombres y mujeres, niñas, niños, adolescentes, adultos mayores y personas con discapacidad

Tipo de Apoyo



Especie

Auxiliares auditivos a las necesidades específicas del solicitante.



Periodicidad:

Anual



Temporalidad:

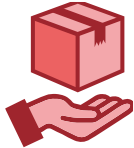
Durante el ejercicio fiscal por única ocasión

9ecfd70ccc0d68f6c497afb13a8bde6aed2d6017c0b4c95c148dacee9b4dd290

APOYO 12. Fórmula láctea y pañales para hombres, mujeres, niñas, niños, adolescentes, adultos mayores y personas con discapacidad

Tipo de Apoyo

Modalidad 1: Fórmula Láctea



Especie

Lata de leche en polvo con las características particulares al periodo de lactancia.



Periodicidad:

A demanda



Temporalidad:

Dependerá del resultado del estudio socioeconómico aplicado por Trabajo Social previa autorización del o la titular de la Subdirección de Gestión Social y Atención Ciudadana

Modalidad 2: Pañales

Tipo de Apoyo



Especie

Paquetes de pañales desechables para personas de atención prioritaria



Periodicidad:

A demanda



Temporalidad:

Dependerá del resultado del estudio socioeconómico aplicado por Trabajo Social previa autorización del o la titular de la Subdirección de Gestión Social y Atención Ciudadana

APOYO 13. Órtesis y prótesis para hombres, mujeres, niñas, niños, adolescentes, adultos mayores y personas con discapacidad

Tipo de Apoyo



Especie

Prótesis y órtesis de características particulares a las necesidades específicas del solicitante de acuerdo a la valoración médica y estudios.



Periodicidad:

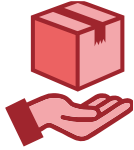
Anual



Temporalidad:

Durante el ejercicio fiscal por única ocasión

9ecfd70ccc0d68f6c497afb13a8bde6aed2d6017c0b4c95c148daceee9b4dd290

APOYO 14. Prótesis dentales para adultos mayores "Transformando sonrisas con amor"**Tipo de Apoyo****Especie**

Prótesis dentales totales de características particulares a las necesidades específicas del solicitante de acuerdo a la valoración médica y estudios.

**Periodicidad:**

Anual

**Temporalidad:**

Durante el ejercicio fiscal por única ocasión

APOYO 15. Lentes para vista cansada para hombres y mujeres, niñas, niños, adolescentes, adultos mayores y personas con discapacidad**Tipo de Apoyo****Especie**

Lentes para vista cansada de conformidad a las necesidades derivadas del solicitante. Este tipo de lentes se entregan para atender la presbicia o vista cansada es un problema de la vista que casi todos vamos acabar teniendo al cumplir los 40 o 45 años. Consiste en una dificultad para enfocar los objetos cercanos, que se va acrecentando a medida que se cumplen años. Este problema se puede solucionar con gafas o lentillas de presbicia, existiendo también la posibilidad de una intervención quirúrgica para poder ver bien desde todas las distancias sin necesidad de depender continuamente de un elemento óptico externo.

**Periodicidad:**

Anual

**Temporalidad:**

Durante el ejercicio fiscal por única ocasión

De los apoyos 3, 9, 10, 11, 12 y 15 se podrán otorgar dos o más durante el ejercicio fiscal al mismo beneficiario, siempre y cuando cuente con la autorización por escrito de la Dirección General y derivado de las particularidades de la situación del o la solicitante con la revaloración del área de trabajo social de la Subdirección de Gestión Social y Atención Ciudadana.

En el caso del apoyo 3 que otorga la Subdirección de Gestión Social y Atención Ciudadana y que sean inferiores a \$1,999 pesos podrán ser designados por la misma área y entregados en efectivo, para el caso de los apoyos superiores a esta cantidad, tendrán que ser autorizados por la Dirección General y entregados por transferencia monetaria o cheque.

Así mismo, y excepcionalmente, se podrá otorgar una cantidad superior al monto máximo establecido una vez que en el estudio socioeconómico se determine y justifique la necesidad de dicho incremento previa autorización de la Dirección General.

Adicionalmente, la Dirección General y la Coordinación Administrativa podrán otorgar apoyos siempre y cuando se cumplan con los requisitos generales y específicos y se priorice el desarrollo integral de los grupos de atención prioritaria.

d) Selección de beneficiarios

I.- Criterios de Elegibilidad

En el caso de las vertientes 1 - 15 son elegibles las personas que por una serie de desventajas derivadas de un conjunto de factores sociales y de características jurídicas, personales y culturales requieren de una atención prioritaria tales como niñas, niños, adolescentes, mujeres, hombres, personas migrantes, indígenas, personas en situación de violencia, personas con discapacidad, personas adultas mayores y personas de la comunidad LGBTTTIQ+.

En el caso específico de la vertiente 7 los beneficiarios del programa serán elegidos por los Municipios participantes en comunidades donde se presentan temperaturas extremadamente frías, que incluso han llegado a ocasionar la muerte sobre todo de niños y adultos mayores, una acción que el SEDIF ha implementado para aminorar el frío que padecen las familias de mayor grado de pobreza es la distribución de cobijas, y otros artículos como apoyos para la convivencia social en la época navideña, siendo ahí donde el SEDIF hace presencia.

II.- Requisitos de Elegibilidad, Derechos y Obligaciones de los beneficiarios

Para todos los apoyos (excepto el 7)

Requisitos Generales

- I. Escrito libre de solicitud de apoyo dirigido al C. Gobernador, a la Presidenta Honorífica SEDIF, al o la Titular de la Dirección General del SEDIF o al titular del ejecutor del programa.
- II. Copia de la credencial del Instituto Nacional Electora (INE) vigente, y en caso de ser menor el solicitante, de la o él Tutor.
- III. Copia de Clave Única de Registro de Población (CURP)
- IV. Comprobante de domicilio no mayor a tres meses.
- V. RFC con homoclave expedido por el Servicio de Administración Tributaria, y en caso de ser menor el solicitante, de la o él Tutor.
- VI. Responder el estudio socioeconómico Anexo 1
- VII. Firma del formato de recibo RSF-1 para apoyos económicos y/o recibo simple de entrega de bienes para apoyos en especie. Anexo 2

Requisitos Específicos:

Para el apoyo 2, se deberá anexar lo siguiente:

- VIII. Constancia de discapacidad expedida por el Instituto para la Atención e Inclusión de las Personas con Discapacidad en el Estado de Zacatecas y/o el Sistema Estatal DIF

Para el apoyo 3, se deberá anexar lo siguiente:

- IX. Modalidad a): el dictamen médico y/o receta médica y/o cotización del estudio a realizarse o medicamento que especifique la necesidad.
- X. Modalidad b): acta de defunción de la persona finada y copia del pagaré o factura del adeudo.
- XI. Modalidad c): dependerá del motivo del viaje.
- XII. Modalidad d): dependerá del motivo de la solicitud.
- XIII. Modalidad e): copia del recibo del servicio.
- XIV. Modalidad f): copia de convocatoria o invitación del evento y/o lo que aplique.
- XV. Modalidad g): en el caso de que los apoyos solicitados sean menores o iguales a un mil novecientos noventa y nueve pesos 00/100 M.N. (\$1,999) podrá otorgarse sin el comprobante de domicilio.

Para los apoyos 4 y 5, se deberá anexar lo siguiente:

- XVI. Copia de acta de nacimiento de la niña, niño o adolescentes trabajador del sector informal de la economía de 6 a 17 años 11 meses de edad.
- XVII. Constancia actual de estudios actual de la niña, niño o adolescentes trabajador del sector informal de la economía de 6 a 17 años 11 meses de edad.
- XVIII. Copia de CURP de papá, mamá o tutor.

Para el apoyo 6, se deberá anexar lo siguiente:

- XIX. Constancia de participación del Curso - Taller de Finanzas Personales y Emprendimiento que impartirá la Subdirección de Planeación y Evaluación, así como requisitar el formato para la validación de proyectos.

Para los apoyos 9, 10, 11 y 13, se deberá anexar lo siguiente:

XXI. Dictamen médico donde se especifique la necesidad del bien.

Para el apoyo 14, se deberá anexar lo siguiente:

- XXII. Que la persona tenga 60 o más años de edad cumplidos al momento de la solicitud.
- XXIII. Valoración por parte del personal odontológico de AMSABI. Anexo 3.
- XXIV. Firmar el Consentimiento informado.
- XXV. Firmar la Carta compromiso de término de tratamiento.

El RFC es un requisito indispensable, sin embargo, la ausencia de este no será condicionante para el otorgamiento del apoyo.

III.- Restricciones de Elegibilidad**APOYOS 1 - 6 y 8 - 15**

- I. Que sean beneficiadas con otro programa similar.
- II. Que presenten el expediente incompleto, de acuerdo al apoyo solicitado.
- III. Que no pertenezca a algunos de los grupos de atención prioritaria.
- IV. No cumplir con los criterios de elección.
- V. Mentir sobre la información proporcionada.
- VI. **En el caso del apoyo 5** es una restricción adicional es que se compruebe que se continúa trabajando en el sector informal de la economía.
- VII. **Para el apoyo 2**, será una restricción de elegibilidad cuando el cuidador al momento de ser supervisado, no demuestre la atención o seguimiento en el cuidado a la persona con discapacidad a su cargo, o cuando la persona con discapacidad fallezca se retirará el apoyo,
- VIII. **Para el apoyo 4**, no podrá otorgarse si hay más de una beca por familia, salvo en casos en que las familias sean víctimas de atentados migratorios y previa valoración, se podrán entregar hasta dos becas por familia.
- IX. **Para el apoyo 1** otras restricciones son: 1) que las comunidades cuenten con servicio educativo formal de nivel preescolar, 2) que las orientadoras y orientadores no sean originarios de la misma localidad, 3) que el municipio no autorice la apertura del centro de trabajo y se comprometa a pagar un estímulo económico a orientadoras y orientadores comunitarios.

Derechos de los beneficiarios:

- I. Solicitar información pertinente y oportuna sobre los lineamientos del programa y los requisitos para ser beneficiario del mismo.
- II. Recibir un trato digno, respetuoso y equitativo, sin distinción de sexo, grupo étnico, afiliación política, gremial o religiosa, así como tener la debida privacidad y reserva de su información confidencial.
- III. Las y los beneficiarios recibirán por parte del SEDIF, la información necesaria para participar en el Programa, de manera gratuita, clara y oportuna.
- IV. Recibir información del estatus sobre el trámite de la solicitud presentada,
- V. Recibir los diferentes apoyos de forma gratuita.

Obligaciones de los beneficiarios:

- I. Aceptar en caso de ser necesario, la visita domiciliaria para la aplicación del estudio socioeconómico y responder con veracidad a la información solicitada.
- II. Proporcionar copia de los documentos que solicite el personal responsable del programa.

- III. Informar al personal responsable del programa sobre cualquier cambio de los datos personales.
- IV. Recibir y atender en su domicilio a personal de la SEDIF que realizara el seguimiento y verificación del programa.
- V. Notificar de su cambio de domicilio.
- VI. Acudir a firma de recibos comprobatorios de sus apoyos recibidos, en las fechas y lugares que se le indique, entregando la documentación que se le solicite.
- VII. Informar al personal responsable del programa sobre cualquier cambio de los datos personales.
- VIII. Recibir y atender en su domicilio a personal del SEDIF que realizara el seguimiento y verificación del programa.
- IX. Notificar de su cambio de domicilio.

e). - Proceso de operación o instrumentación

Para los apoyos 1 - 6 y 8 - 15



a. Planeación

1. Revisión de techo presupuestario asignado para el año fiscal correspondiente y con ello definir los apoyos a entregar en cada uno de los programas.



b. Difusión

2. Se lleva a cabo por parte de las áreas encargadas de los programas la planeación y emisión de convocatorias y comunicación a los Sistemas Municipales DIF.



c. Recepción de solicitudes

3. Recepción de las solicitudes.
4. Revisión de documentación.
5. Aplicación de estudio socioeconómico (en los casos que aplique).



d. Selección de beneficiarios

6. Autorización del apoyo una vez que el expediente este completo.
7. Integración del padrón de beneficiarios para la entrega del apoyo.
8. Una vez conformado el padrón y que se cuente con la documentación solicitada, se comenzará con los trámites administrativos y financieros convenientes para la solicitud del recurso económico.



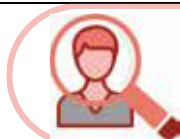
e. Producción y/o distribución de bienes o servicios

9. Si se cumple con los requisitos y atendiendo a la disponibilidad presupuestal y financiera, se programa la entrega de apoyos.



f. Entrega de apoyos

10. Se fijará por parte pos las áreas encargadas de los programas una fecha y sede de entrega, la cual será notificada a los enlaces municipales para que a su vez ellos comuniquen a los beneficiarios y se lleve a cabo el evento correspondiente.
11. El día de la entrega del apoyo económico se deberá firmar por parte del beneficiario y/o tutor, según sea el caso, el recibo RSF-1 y/o recibo sencillo como parte fundamental de la comprobación del apoyo recibido.



g. Seguimiento a beneficiarios

12. Las áreas ejecutoras del programa realizarán verificaciones aleatorias para corroborar que los apoyos hayan sido destinados para el fin que fueron creados.



h. Comprobación o cumplimiento de resultados

13. Entrega de comprobación del recurso a la Subdirección de Recursos Financieros del SEDIF para su trámite correspondiente.

NOTA: En caso de que los solicitantes no acudan a recibir el apoyo en las fechas y lugares señalados y dependiendo del tipo de apoyo, las Subdirecciones de Gestión Social y Atención Ciudadana, Grupos Vulnerables y Desarrollo Familiar, Planeación y Evaluación, CREE y AMSABI del SEDIF deberá agotar las instancias a fin de localizar al solicitante y en caso negativo, podrá cancelar el trámite a fin de integrar un nuevo expediente que se encuentre en lista de espera.

Para el apoyo 7

Que tiene el objetivo de concertar entre el SEDIF y los SMDIF un programa peso a peso, específicamente: 1) Apoyando a los SMDIF en la adquisición de insumos para la temporada invernal que ayudarán a la población de atención prioritaria a mitigar las inclemencias de los fenómenos hidrometeorológicos y 2) Otorgar apoyos que son propios de las celebraciones culturales e idiosincráticas de los mexicanos y que tienen lugar en la temporada invernal, como las fiestas decembrinas.

Los recursos son distribuidos precisamente en el mismo porcentaje en que los Municipios hacen su aportación, lo que incrementa de manera considerable el número de cobijas apoyos para la convivencia social en la época navideña a los que cada municipio tendrá acceso, ya que es el doble de lo que por sí mismos pudiesen adquirir, y se buscará la mejor opción en costo y calidad al momento de adquirir los bienes, lo que deberá hacerse siguiendo la normatividad aplicable para el caso concreto. El tope de las aportaciones será de **\$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N.)**.

El SEDIF por conducto de la Subdirección de Fortalecimiento Institucional, con el apoyo de cada una de las áreas que participan en el programa y de los SMDIF concertantes, deberán con oportunidad celebrar un **convenio de colaboración** en el que se especificará de manera clara y concisa la cantidad que cada una de las partes aportará para que se haga la adquisición de cobijas, bolos y/o los apoyos que deriven de tal programa. Es importante señalar que el SMDIF debe manifestar su total conformidad en el hecho de que el SEDIF se compromete únicamente a aportar la cantidad que a su vez aporte el SMDIF; obligación que nace siempre y cuando éste ya haya

realizado el depósito íntegro y oportuno en la caja de la Subdirección de Recursos Financieros del SEDIF, siendo este el único medio que tendrá de conocer el techo presupuestal de que debe disponer para sus aportaciones. En caso de que el SMDIF no realice dicho depósito libera al SEDIF del compromiso de otorgar el monto estipulado en el convenio. Y si por alguna razón el SEDIF no cuenta con la suficiencia presupuestal para operar este programa lo hará del conocimiento de los SMDIF a más tardar la primera semana del mes de noviembre del año 2024.

En caso de que los Municipios cancelen su participación en el Programa de Apoyos Invernales y ya se hubieran adquirido los apoyos solicitados, el SEDIF decidirá cómo y a quien reasignar dichos apoyos con la finalidad de distribuirlos a la población zacatecana.

En caso de que el SEDIF decida reasignar parte de los apoyos a un SMDIF participante deberá elaborarse la adenda correspondiente al convenio celebrado con el SMDIF al cual han de asignársele el excedente de los apoyos.

Si los SMDIF presentan adeudos anteriores en el Programa de Apoyos Invernales Peso a Peso, no podrán participar para este ejercicio fiscal, a no ser que dicho adeudo sea liquidado al momento de concertar y se realice la aportación correspondiente para acceder al Programa.

Los Municipios a través de los Delegados Regionales adscritos a la Subdirección de Fortalecimiento Institucional del SEDIF, entregarán a más tardar el último día hábil del mes de enero del siguiente ejercicio fiscal un informe sobre la entrega de apoyos invernales, el cual deberá contener la fecha de la entrega, la población y/o comunidad en la que se hizo la entrega, la cantidad de apoyos entregados, evidencia fotográfica de dichas entregas, así como requisitar el listado que se encuentra anexo a los presentes lineamientos, con la información de los beneficiarios.

El SEDIF deberá contar con la comprobación que la normatividad aplicable requiere tanto de la compra como de las aportaciones de cada uno de los SMDIF, de igual forma deberá resguardar los informes de las entregas de los bienes que realizaron los SMDIF a los beneficiarios finales, siendo el SMDIF el responsable de recabar la información requerida de los beneficiarios finales en el anexo adjunto.

El control de las acciones realizadas a través del Programa de Apoyos Invernales Peso a Peso, deberá ser estrictamente controlado por la Subdirección de Fortalecimiento Institucional con apoyo de las áreas participantes.

f). - Padrón de Beneficiarios

La captura, integración y actualización del Padrón quedará a cargo de las Subdirecciones de Gestión y Atención Ciudadana, Grupos Vulnerables y Atención la Infancia, Planeación y Evaluación, Fortalecimiento Institucional, CREE y AMSABI para la integración del Padrón Único de Beneficiarios del Gobierno del Estado de Zacatecas será registrado en el Sistema Integral del Padrón de Beneficiarios SIPAB a cargo de la Coordinación Estatal de Planeación dentro de los 30 días posteriores de la entrega directa del bien o servicio al beneficiario correspondiente, anexando para este fin el FORMATO PARA EL SISTEMA INTEGRAL DE PADRÓN DE BENEFICIARIOS. Anexo 4

g). - Transparencia y difusión

1. Publicación de los Lineamientos

Los presentes Lineamientos serán publicados en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado, y estarán disponibles en la página web de transparencia de Gobierno del Estado y del SEDIF.

2. Difusión

Ésta se realizará a través de la capacitación proporcionada a los SMDIF y la entrega de los presentes lineamientos a los mismos.

3. Contraloría social

La Contraloría Social implica actividades de monitoreo y vigilancia sobre el cumplimiento de los objetivos y metas del PP "Entrega de Apoyos a la Población Vulnerable", así como de la correcta aplicación de los recursos públicos asignados.

Con la finalidad de fortalecer los mecanismos de participación ciudadana que contribuyan con la prevención y combate a la corrupción, las actividades se desarrollarán en apego a los Lineamientos de contraloría social para los programas estatales de desarrollo social disponibles en el sitio <https://funcionpublica.zacatecas.gob.mx/contraloria-social>

4. Unidad de Transparencia

Titular de la Unidad de Enlace: Lic. Ma. del Refugio López Berumen.

Domicilio: Av. Paseo de la Encantada no. 102, Col. La Encantada, Zacatecas, Zac.

C.P. 98088.

Tel: 92-5-68-00 ext-1031

5. Quejas y Denuncias

Para la presentación de quejas y denuncias derivadas de la operación del PP "Entrega de Apoyos a la Población Vulnerable, los beneficiarios podrán acudir de manera externa a la Secretaría de la Función Pública quien dará el trámite correspondiente o bien hacer uso del Sistema de Atención Ciudadana:

- Red Estatal de Buzones;
- Sistema electrónico de Atención Ciudadana:
<http://contraloriasocial.zacatecas.gob.mx>;
- Correo electrónico: contraloria.social@zacatecas.gob.mx
- Lada gratuita: 01 800 55 26 26 67

Los plazos para dar a conocer la resolución, en caso de existir observaciones, o quejas, dependerán de la normatividad de las unidades competentes de fiscalización y sanción.

Los programas del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Zacatecas estarán regidos por lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Zacatecas y sus Municipios, y el uso adecuado de los recursos que se entregan por parte del SEDIF es responsabilidad de quien los recibe.

Todos los programas del SEDIF, son públicos, ajenos a cualquier partido político, queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en los programas.

4. Transitorios

PRIMERO. - Los presentes Lineamientos entrarán en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas.

SEGUNDO. - Su vigencia terminará el 31 de diciembre de 2024.

TERCERO. - Las áreas responsables de la ejecución del programa podrá emitir las disposiciones normativas complementarias, necesarias para la operación del servicio.

Zacatecas, Zac., a (29) veintinueve de del mes de Febrero del año dos mil veinticuatro (2024).
Director General del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia de Zacatecas.-
L.E. Víctor Humberto de la Torre Delgado. Rúbricas.

ANEXOS

Anexo 1.



SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE

LA FAMILIA DIF

Estudio Socioeconómico

Fecha _____

Tipo de apoyo _____

GENERALES:

NOMBRE _____

DOMICILIO _____

MUNICIPIO _____ TELÉFONO _____

EDAD _____ SEXO _____ OCUPACIÓN _____

ESCOLARIDAD _____ ESTADO CIVIL _____

COMPOSICIÓN FAMILIAR

NOMBRE	PARENTESCO	ESTADO CIVIL	EDAD	ESCOLARIDAD	OCUPACIÓN

VIVIENDA PROPIA _____ RENTADA _____ PRESTADA _____

CLASIFICACION DE LA VIVIENDA:

CASA _____ DEPARTAMENTO _____ DUPLEX _____ OTROS _____

TIPO DE MATERIAL:

PAREDES: _____ TECHO: _____ PISOS: _____

ESTADO ACTUAL DE LA VIVIENDA:

BUENO _____ MALO _____ REGULAR _____

ESPACIOS:

COCINA _____ SALA _____ NUMERO DE HABITACIONES _____ BAÑO _____

CLASIFICACION DE LA ZONA:

URBANA _____ POPULAR _____ RURAL _____

SERVICIOS:

ALUMBRADO PÚBLICO _____ ALCAHITRILLADO _____ PAVIMENTACIÓN _____

APARATOS DOMÉSTICOS:

TELEVISION _____ ESTUFA _____ REFRIGERADOR _____ LICUADORA _____

PLANCHA _____ MICROONDAS _____ ESTEREO _____

COMPUTADORA _____ AUTO _____ LAVADORA _____

ALIMENTACIÓN:

QUE ALIMENTOS CONSUME REGULARMENTE? SOPA _____ FRIJOLES _____

LECHE _____ TORTILLAS _____ VERDURA _____ CARNE POCO _____

INGRESOS MENSUALES

BENEFICIARIO _____ CONYUGE _____ PADRES _____

NINGUNO _____ OTROS _____ HIJOS _____

EGRESOS MENSUALES

ALIMENTACION _____ LUZ _____ AGUA _____ TRANSPORTE _____

GAS \$200 X MES _____ OTROS _____ RENTA _____

SERVICIOS MEDICOS:

IMSS _____ ISSSTE _____ POPULAR _____ PARTICULAR _____ CRUZ ROJA _____

EDUCACIÓN:

INTITUCIONES PÚBLICAS _____

INSTITUCIONES PRIVADAS _____

MOTIVO POR EL QUE SE REALIZA EL ESTUDIO _____

DIAGNOSTICO SOCIAL: _____

OBSERVACIONES: _____

NIVEL:

SUGERENCIAS: _____

NOMBRE DEL ENTREVISTADO _____

FIRMA: _____

NOMBRE DE QUIEN REALIZA EL ESTUDIO _____

FIRMA: _____



Anexo 2



Dependencia / Entidad	Clave Unidad Presupuestaria	Partida	Validación Presupuestal
SISTEMA ESTATAL DIF			

Recibo No.		Bueno por \$	
------------	--	--------------	--

Recibí del DEL SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA la cantidad de:
UN MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.

Por concepto:

Zacatecas, Zac a .05/12/2022

Beneficiario: _____
NOMBRE Y FIRMA

Sello Dependencia

R.F.C. _____

Autorizo para que en caso necesario los datos personales sean utilizados para el trámite del Registro Federal de Contribuyentes (RFC) y/o Clave Única de Registro de Población (CURP); lo anterior toda vez que es requisito indispensable para acceder al Programa Social que solicito, y en cumplimiento a Los lineamientos del mismo
FIRMA _____

Vo.Bo.	Autorizo
L.E. Victor Humberto de la Torre Delgado Director General del Sistema Estatal DIF	L. C. Ana Bertha Luna Quintero Coordinadora Administrativa del Sistema Estatal DIF

AVISO DE PRIVACIDAD: Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales y/o imágenes y/o evidencia fotográfica son de registro de asistencia, estadísticos y de cumplimiento de las Reglas de Operación de los Programas Sociales. El SEDIF podrá transferir los datos personales recabados a otras autoridades, poderes, entidades, órganos y organismos gubernamentales, en caso de ser necesario y previa autorización del titular. Puede consultar nuestros avisos de Privacidad integral en la página
<http://dif.zacatecas.gob.mx/>

Elaboro

Dr. Roberto Córdova Ovalle
SUBDIRECTOR DE GESTIÓN Y ATENCIÓN
CIUDADANA



Dependencia / Entidad	Clave Presupuestal	Partida	Validación Presupuestal
Sistema DIF Estatal			

Recibo No.		Bueno por \$	
------------	--	--------------	--

Recibí del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia de Zacatecas la cantidad de :
00/100 M.N.

Por Concepto de:

Zacatecas, Zac., _____

Beneficiario: _____

CURP: _____

RFC: _____

Sello Dependencia

Vn. Bo	Elaboró
L.E. VICTOR HUMBERTO DE LA TORRE DELGADO	L.C. ANA BERTHA LUNA QUINTERO
Director General del SEDIF	Coordinadora Administrativa del SEDIF

9ecfd70ccc0d68f6c497afb13a8bde6aed2d6017c0b4c95c148dacee9b4dd2d90



Dependencia / Entidad	Clave Presupuestal	Partida	Validación Presupuestal
Sistema DIF Estatal			

Recibo No. Bueno por \$

Recibí del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia de Zacatecas la cantidad de :
00/100 M.N.

Por Concepto de:

Zacatecas, Zac., _____ Beneficiario: _____

Sello Dependencia _____ Madre, Padre o Tutor: _____

Vo. Bo.	Elaboró
L.E. VICTOR HUMBERTO DE LA TORRE DELGADO Director General del SEDIF	L.C. ANA BERTHA LUNA QUINTERO Coordinadora Administrativa del SEDIF

9ecfd70ccc0d68f6c497afb13a8bde6aed2d6017c0b4c95c148dacee9b4dd290

ANEXOS

AMSABI



CARTA COMPROMISO

Zacatecas, Zac., a ____ de _____ de ____

Yo _____ de ____ años de edad, con dirección en _____ del municipio de _____ en el estado de Zacatecas, me comprometo a asistir a las citas necesarias al Centro Médico del programa AMSABI y culminar el tratamiento de rehabilitación, cuyo resultado será la entrega de mi prótesis dental total, del cual fui beneficiado por el SEDIF, a través del Programa Transformando Sonrisas.

ATENTAMENTE

NOMBRE _____

FIRMA _____



CARTA DE AUTORIZACIÓN PARA USO DE IMAGEN Y DATOS PERSONALES
PROGRAMA TRANSFORMANDO SONRISAS

Zacatecas, Zac., a ____ de _____ de ____

Yo _____ de ____ años de edad, con dirección en _____ del municipio de _____ en el estado de Zacatecas, identificándome con credencial del INE, con número de folio _____ autorizo voluntariamente a SEDIF a través del Programa AMSABI para disponer y utilizar las imágenes y datos correspondientes a mi persona, nombre, voz y/o fotografías para la elaboración del expediente médico correspondiente, así como para su reproducción pública en medios masivos de comunicación, audiovisual, internet y espectaculares institucionales, para los objetivos y propósitos de comunicación institucional establecidos por el Gobierno, cuyos fines carecen de lucro.

LOCACIÓN: Centro Médico AMSABI.

Al firmar este documento declaro no tener acuerdo previo o contrato alguno que involucre el uso de mi imagen y otorgo voluntariamente la presente autorización sin limitantes, acorde con lo establecido en los artículos 27 y 28 de la Ley General de Protección de Datos Personales, en posesión de sujetos obligados, los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público y los artículos 11, 14, 15, 16 y 19 de los Lineamientos que establecen los parámetros, modalidades y procedimientos para la portabilidad de datos personales (Lineamientos de portabilidad), así como los artículos 10, 11, 12, 15 y 22 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Zacatecas.

NOMBRE _____

FIRMA _____



RECIBO

Zacatecas, Zac., a ___ de _____ de ___

Yo _____ de ___ años de edad, con dirección en _____ del municipio de _____ en el estado de Zacatecas, recibí del Programa AMSABI, el tratamiento necesario y mi prótesis dental total _____, con la cual fui beneficiado por el SEDIF Zacatecas, a través del Programa Transformando Sonrisas.

ATENTAMENTE

NOMBRE _____

FIRMA _____

ANEXOS



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DIRECCIÓN DE REHABILITACIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL
SUBDIRECCIÓN DE REHABILITACIÓN



CREE

DATOS ECONÓMICOS

INGRESOS		EGRESOS	
PADRE		RENTA O PAGO DE CASA	
MADRE		ALIMENTACIÓN- VESTIDO	
HERMANOS		AGUA, LUZ, TELEFONO	
DISCAPACITADO		EDUCACIÓN	
ESPOSO (A)		PASAJES	
OTROS		ABONOS	
		OTROS	
TOTAL DE INGRESOS		TOTAL DE EGRESOS	

TIPO DE VIVIENDA	PROPIA <input type="checkbox"/>	RENTADA <input type="checkbox"/>	PRESTADA <input type="checkbox"/>
	SALA <input type="checkbox"/>	COMEDOR <input type="checkbox"/>	PISO _____
SANITARIO	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	TIPO _____
ANIMALES DOMÉSTICOS _____		OTROS _____	

ACCESIBILIDAD PARA DEAMBULACIÓN DEL DISCAPACITADO

ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y CULTURALES DEL DISCAPACITADO Y SU FAMILIA

PROBLEMAS FAMILIARES, ECONÓMICOS Y DE CONDUCTA SENTIDOS POR LA FAMILIA

RECURSOS FAMILIARES QUE PUEDEN CONTRIBUIR A LA REHABILITACIÓN DEL DISCAPACITADO

OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE DEL DISCAPACITADO

NOMBRE, FIRMA Y No. DE CREDENCIAL

Calle Beatriz Gonzalez Ortega No. 13
Guadalupe, Zac.
Tel. (01 492) 923 17 10

9ecfd70ccc0d68f6c497afb13a8bde6aed2d6017c0b4c95c148dacee9b4dd290

INFORME DE TRABAJO SOCIAL

FECHA Y HORA	N O T A S
	<p data-bbox="483 310 600 331">D.X. SOCIAL</p> <p data-bbox="483 602 600 623">T.X. SOCIAL</p>

9ecfd70ccc0d68f6cd497afb13a8bde6aed2d6017c0b4c95c148dacee9b4dd290

Anexo 4

Zacatecas GOBIERNO DEL ESTADO 2012-2017		SISTEMA INTEGRAL DE PADRÓN DE BENEFICIARIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN DE BENEFICIARIOS				Logo Dependencia	
DATOS DEL BENEFICIARIO							
CLRP:					SEXO:	H M	
APELLIDO PATERNO:				APELLIDO MATERNO:			
NOMBRE (s):							
<i>Seleccione la opción que corresponda</i>							
IDENTIFICACIÓN OFICIAL:		TIPO DE VIALIDAD:					
INE/IFE	1	Ampliación	1	Cerrada	8	Pasaje	15
Pasaporte	2	Andador	2	Circuito	9	Peatonal	16
CLRP	3	Avenida	3	Circunvalación	10	Periférico	17
Cartilla Militar	4	Boulevard	4	Continuación	11	Privada	18
Licencia de conducir	5	Calle	5	Corredor	12	Prolongación	19
Identificación Escolar	6	Callejón	6	Diagonal	13	Retorno	20
Otro	7	Catizada	7	Eje Vial	14	Viaducto	21
				Ninguna	22		
NOMBRE VIALIDAD:			NUMERO EXTERIOR:			NUMERO INTERIOR	
ASENTAMIENTO:				LOCALIDAD:			
MUNICIPIO:							
CLAVE DE ASENTAMIENTO:			CLAVE LOCALIDAD:				
ENTRE VIALIDADES:							
DESCRIPCIÓN DE LA UBICACIÓN:							
ESTUDIO SOCIOECONÓMICO							
Estado civil		OCUPACIÓN			Jefe de familia		
Soltero(a)	1	Hogar	1	Empleado	6	Oficios varios	11
Casado(a)	2	Comerciante	2	Estudiante	7		
Divorciado(a)	3	Profesiones varias	3	Obrero	8	SI	
Viuda(o)	4	Desempleado	4	Diversos	9	NO	
Unión libre	5	Jubilado/Pensionado	5	Campo	10		
						Integrantes familia	
						Dependientes económicos	
NIVEL DE ESTUDIOS		DISCAPACIDAD			TIPO DE SEGURIDAD SOCIAL		
Ninguno	1	Ninguna	1	Ninguno	1		
Primaria	2	Dificultad para caminar o moverse	2	IMSS	2		
Secundaria	3	Dificultad para ver	3	ISSSTE	3		
Preparatoria	4	Dificultad para oír	4	IMSS Bienestar	4		
Carrera técnica	5	Dificultad para hablar o comunicarse	5	PEMEX	5		
Licenciatura	6	Limitación mental	6	Otro	6		
Posgrado	7	Dificultad para atender el cuidado	7				
		Dificultad para aprender	8				
		GRUPO VULNERABLE					
		Ninguno	1				
		Madres solteras	2				
		Jefas de familia	3				
		Mujeres en situación de maltrato o violencia	4				
		Menores de edad en situación de riesgo	5				
		Personas con discapacidad	6				
		Victimas del delito	7				

AVISO DE PRIVACIDAD:
Link: <http://>

Aviso de privacidad
Disponible en el sitio <https://dif.zacatecas.gob.mx/avisosdeprivacidad/>

Evidencia Criptográfica - Transacción SeguriSign
Archivo Firmado: CGJ_SUPLEMENTO 5 AL PERIODICO 20_2024.pdf
Secuencia: 3831559

Autoridad Certificadora: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS

Firmante	Nombre:	CIPRIANO ANDRES ARCE PANTOJA	Validez:	OK	Vigente
Firma	# Serie:	000000000000000000071	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Local)	2024-03-09T16:00:50Z / 2024-03-09T10:00:50-06:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA1/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	dd 38 bf 92 02 10 ef e9 7b 77 29 c6 e5 39 59 e6 ed 73 70 d5 5f 87 cf 58 02 da 59 af 97 9a eb cd 36 47 84 b6 58 7f 09 7c d5 70 5b 39 63 8e 62 d7 de f6 2d 1b 14 e4 2b 25 4c ba 86 50 fe 16 14 de 72 41 8f 38 16 ff 25 74 e4 3d ab 18 1c 67 11 e8 56 07 22 13 f4 a5 1d b9 9c 8b 4d de d9 3f ba 30 3b f6 05 1f 8d 6c f6 e3 12 ae 82 01 c3 55 1f 74 e5 b4 22 57 41 e2 99 3c ca 83 5a e8 cc a4 0c fc 05 29 8e bc f1 c1 b7 6a 6d 8d 4a ba 88 a8 34 28 ba dc bc a6 fe 93 cf 01 33 a3 b7 c8 1c fd 37 e8 4b a5 05 2b f6 a9 0c 33 12 05 02 c4 68 e0 09 26 09 74 80 85 7e 36 88 f1 c5 b2 0b 63 9d 01 ca 19 d7 e5 58 0c 68 86 c8 72 15 5b ee 83 ed 45 f2 02 48 f6 47 10 3b 60 21 8d ec ba 4f 3a 68 bc 47 64 b9 5a 84 9c 7b 8b 5b ef 96 72 ef 83 5b c0 1b 61 ed 52 b6 95 fb 42 84 0b 3d 9f 83 0c ef 6b e2 58			
OCSP	Fecha: (UTC / Local)	2024-03-09T16:00:53Z / 2024-03-09T10:00:53-06:00			
	Nombre del respondedor:	OCSP			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS			
	Número de serie:	000000000000000000071			
TSP	Fecha : (UTC / Local)	2024-03-09T16:00:50Z / 2024-03-09T10:00:50-06:00			
	Nombre del respondedor:	TSP			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS			
	Secuencia:	500238			
	Datos estampillados:	9ECFD70CCC0D68F6D497AFB13A8BDE6AED2D6017C0B4C95C148DACEE9B4DD290			